



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"

San Martín de Porres,

29 ENE. 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 14 -2024- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL 02

Presente

Asunto : INFORME DE ACTIVIDADES 2023 DEL PROYECTO EMPODERANDO JÓVENES PARA PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL EN EL MARCO DEL PROGRAMA SMASHED – CAPLAB

Referencia : MPT2024-EXT-0008704

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al marco referencia, donde el Director Ejecutivo del Centro de Servicios para la Capacitación Laboral y el Desarrollo – CAPLAB, Lic. Juan Carlos Vásquez Lazo remite el informe de actividades 2023 en las Instituciones Educativas de la Ugel N° 02, dicho documento contiene las cifras alcanzadas durante el año escolar 2023 en el marco de la articulación con Ugel02 el Programa SMASHED PERÚ ejecutó acciones preventivas en las instituciones educativas focalizadas y no focalizadas de la Ugel02. (ver anexo)

Así mismo, el Programa SMASHED es una iniciativa creada y dirigida por COLLINGWOOD LEARNING SOLUTIONS LTD EN EL REINO UNIDO, tiene como finalidad la prevención del consumo de alcohol en adolescentes entre 11 y 17 años, mediante la sensibilización a través del arte, el programa está diseñado para ayudar a los jóvenes a abordar el tema del consumo de alcohol entre menores de edad, explorar las causas, las consecuencias y las soluciones por sí mismos y reflexionar sobre lo que han aprendido, comprende dos modalidades: SMASHED Live y SMASHED Online.

Finalmente, se remite la información sobre las acciones, resultados y recomendaciones a fin de tomar conocimiento y que las escuelas puedan establecer las estrategias del Programa en su plan anual de trabajo 2024 a fin de continuar con las acciones preventivas en favor de las y los estudiantes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02*

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de Enero del 2024

MLP/J.ASGESE
ECHM/C(e)ESSE

www.ugel02.gob.pe

Lte. 02 Jr. Alfonso Bernal Montoya, mz. B-1, lote 02, Urb. San Amadeo de Garagay, San Martín de Porres, Lima 31, Perú.
Teléf.: 615 58 00 Anexo: 16039